



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2024-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunán, 29 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNÁN

VISTO:

El Acta de reunión, para la Conformación del Comité Multisectorial del Agua del Distrito de San Jerónimo de Tunan de la Provincia de Huancayo, Departamento Junín; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, de Ley de reforma de los Artículo 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, considera importante la Consolidación de la Participación Multisectorial, como base fundamental para el desarrollo local, por lo que es necesario emitir el dispositivo municipal correspondiente que reconozca a cada integrante del Comité Multisectorial del Agua Distrito de San Jerónimo de Tunan – Huancayo – Junín;

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción concertada con el gobierno local;

Que, en reunión de fecha 25 de enero del 2024, los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas del distrito, ante el problema por el pase de servidumbre con la Comunidad de Ingenio decidieron conformar el Comité Multisectorial del Agua, a efectos que acompañen al señor Alcalde el Mg. Benito Stany Aguilar Rojas, en la mesa de trabajo de negociación por pase de servidumbre, siendo elegidos por voto aprobatorio de los asistentes a dicha reunión conforme conste el acta;

Que, por los fundamentos e informes expuestos en la presente, de conformidad con lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ MULTISECTORIAL DEL AGUA, del Distrito de San Jerónimo de Tunán, siendo su conformación según el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| 1. Mg. Benito Stany Aguilar Rojas | Presidente |
| 2. Heidy Sebastiana Lucero Salome Quinto | Miembro |
| 3. Daniel Martín Mamani Laura | Miembro |
| 4. Raul Teodoro Uribe Pomalima | Miembro |
| 5. John Alcides Cabezas Taipe | Miembro |
| 6. Merci Janet Slee Inga | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Comité Multisectorial del Agua, del Distrito de San Jerónimo de Tunan – Huancayo – Junín, Gerencia Municipal y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan y unidades orgánicas correspondientes, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
HUANCAYO - JUNÍN
Mg. B. Stany Aguilar Rojas
ALCALDE

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe